



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-41386397-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2021-41386397-APN-DGA#ANMAT; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma TAKEDA ARGENTINA S.A. solicita certificación de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación de una planta autorizada previamente por la ANMAT, laboratorio TAKEDA PHARMA LTDA, sito en Rodovia SP 340, Km 133,5, Barrio: Joao Aldo Nassif, Jaguariuna, SP-CEP: 13820-000, República Federativa do Brasil. Certificado N° I-005/19 emitido el 01/07/2019, en las condiciones previstas por la ley N° 16.463, Decreto n° 150/92 y sus modificatorios y la Disposición – ANMAT – N° 2123/05.

Que en Orden N° 14, según documento GEDO N° IF-2023-12818525-APN-DGA#ANMAT, la peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72 (t.o.2017) - Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto n° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente N° EX-2021-41386397-APN-DGA#ANMAT en virtud del desistimiento formulado por la firma TAKEDA ARGENTINA S.A., en N° de Orden 14, según documento GEDO N° IF-2023-12818525-APN-DGA#ANMAT de las referidas actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º: Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumprido, archívese.

Expediente n° EX-2021-41386397-APN-DGA#ANMAT

rl